

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas físicas, personas jurídicas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Describir si es para página de inicio del sitio web y/o descripción)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Tiene como fin garantizar al usuario (cliente externo) el derecho de acceso a la información pública conforme las disposiciones de la LOIAP del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, tanto sus requisitos como, sus costos, y el procedimiento necesario para acceder a este trámite.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. El usuario registra la solicitud en el Portal de Contacto Ciudadano. 3. Aplicaciones administrativas públicas. Procedimiento Presencial: 1. El usuario presenta la solicitud. 2. La unidad responsable de la información rete respuesta.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental Gupias y remitida a la máxima autoridad. 2. En el Despacho ministerial se reasigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 10 días laborales, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	1. Solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental Gupias y remitida a la máxima autoridad. 2. En el Despacho ministerial se reasigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 10 días laborales, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite en línea costo cero	15 Días) Laborables	Persona Física: que solicita información pública del MERN/Persona Jurídica: Pública: que solicita información pública del MERN/Persona Natural - Extranjera: que solicita información pública del MERN.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia-	Consulta de servicios ministeriales: Centro de Symp: geovanny.masache@recursosyenergia.gob.ec Centro de correo electrónico: geovanny.masache@recursosyenergia.gob.ec Centro de atención al cliente: emmergen@recursosyenergia.gob.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	6	180	100%
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: Antecedentes del campo. Historial del pozo. Pruebas y completación del pozo. Historial de recondicionamientos realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico del pozo de intervalos productores. Parámetros petrolíferos del pozo o de los intervalos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Archivo de prueba de restauración de presión (datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	- Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	Cuenta de correo electrónico: yvindra.aguilera@recursosyenergia.gob.ec atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga: Antecedentes del campo. Historial del pozo. Pruebas y completación del pozo. Historial de recondicionamientos realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores. Parámetros petrolíferos del pozo o de los intervalos productores. Descripción litológica de la arena del pozo. Archivo de prueba de restauración de presión (datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (Of. Op y Del), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas multitas (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica del IPR. Diagrama mecánico del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	Cuenta de correo electrónico: yvindra.aguilera@recursosyenergia.gob.ec atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	10	100%	
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupación) y que requiera realizar una actualización de información en su licencia personal, deberá solicitar la actualización de la licencia, único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos, a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Nota: El trámite presencial sólo para casos excepcionales.	Requisitos Presencial: 1. Cédula de identidad, certificado de votación, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la foto de trabajo escaneada, última licencia ocupacional de seguridad radiológica. Quito: gradualia.cifuentes@recursosyenergia.gob.ec Guayaquil: roberto.yungue@recursosyenergia.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursosyenergia.gob.ec Pensión: jessica.gomez@recursosyenergia.gob.ec 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 1 año). 4. Copia simple de los certificados de capacitación en el área específica de trabajo, en el caso de estar solicitando la actualización de la licencia, adjuntar los respectivos certificados; los títulos profesionales registrados en el SENESCYT. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica lleno y firmado.	1.- La institución recepta la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. 2.- En el caso de que los requisitos no se encuentren completos o presentan inconsistencias, se cerrará el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cumpla con los requisitos establecidos. 3.- Una vez ingresada la nueva solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	2.00 USD + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA	15 (15) Días) Laborables	Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes). Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes).	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 Cuenca: Av. Luis Corrales 521 y Honorato Vázquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Divo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	33	439	100%	
5	Actualización de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplan con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería, mediante la acumulación de depósitos mas permisos de Minería Artesanal	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente.	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales. Escritura Pública o Copia Certificada de la producción común, inscrita en el Registro Minero, otorgado por cada uno de los titulares. Declaración juramentada donde conste la voluntad de retornar al régimen de minería artesanal o modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería. En caso que los titulares mineros hayan constituido una compañía, se necesita un Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal extendido Por la Superintendencia de Capital, y en el caso de ser una sociedad con personería jurídica registrada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se anexa el acto administrativo que aprueba la personería jurídica de la asociación. Copia de los actos administrativos previos. Plan de Trabajo que contenga: número de concesiones mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y motos de proyectos de inversión. EN LINEA 1. Llenar formulario del sistema de gestión correspondiente.	1.- Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 176819308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublínea: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec	35 Días) Laborables	Persona Natural (Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural (Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Calles Av. Del Bombero Km 615 Vía a la Jidicatura, 3er piso - Teléfonos: 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000 Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egupurén y Lauro Guerrero - Edificio Amaluta - Córdoba: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000 Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egupurén y Lauro Guerrero - Edificio Amaluta -	Coordinación Zonal Centro Aracely Cruz aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec (Principal) riobamba1_mernr@hotmail.com Judith Gonzalez judithgonzalez@recursosyenergia.gob.ec (Back up) Coordinación Zonal Centro Sur René Cuesta rene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec coordinacioncentrosuacuenca Coordinación Zonal Litoral Jessica Garcia jessica.garcia@recursosyenergia.gob.ec coordinacioncentrosuacuenca Coordinación Zonal Norte Ana Ximena Lara Mier ana.lara@recursosyenergia.gob.ec coordinacion.norte@recursosyenergia.gob.ec Lorena Vanessa Mamallacta Licul lorena.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec Coordinación Zonal Sur Yesenia Patricia Gonzalez Crespin yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec yesenia.gonzalez@hotmail.es	1. Presencial 2. Virtual	SI	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
6	Acumulación de Áreas Mineras	El titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio Sectorial, la acumulación de las mismas, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma fase minera y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros. Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo. EN LINEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas. Título de las concesiones mineras. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros. Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo	1. Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 176819308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublínea: 1301121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec	75 Días) Laborables	Persona Natural (Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural (Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Orlindo José Ignacio Checa y Sánchez y Cifuentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros, Calles de Imbabura, 4to piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 4to piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Calles Av. Del Bombero Km 615 Vía a la Jidicatura, 3er piso - Teléfonos: 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000 Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500 Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909 Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egupurén y Lauro Guerrero - Edificio Amaluta -	Coordinación Zonal Centro Aracely Cruz aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec (Principal) riobamba1_mernr@hotmail.com Judith Gonzalez judithgonzalez@recursosyenergia.gob.ec (Back up) Coordinación Zonal Centro Sur René Cuesta rene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec coordinacioncentrosuacuenca Coordinación Zonal Litoral Jessica Garcia jessica.garcia@recursosyenergia.gob.ec coordinacioncentrosuacuenca Coordinación Zonal Norte Ana Ximena Lara Mier ana.lara@recursosyenergia.gob.ec coordinacion.norte@recursosyenergia.gob.ec Lorena Vanessa Mamallacta Licul lorena.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec Coordinación Zonal Sur Yesenia Patricia Gonzalez Crespin yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec yesenia.gonzalez@hotmail.es	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	https://www.mern.gob.ec/portal-de-contacto-ciudadano/	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

7	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería	<p>Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento, la ampliación o extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El concesionario que opte por ampliar o extender el periodo de evaluación económica del yacimiento, deberá pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, aumentada en un 50 por ciento.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a Ingresar la solicitud y demás requisitos de ley.</p> <p>2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, actúe o complete su solicitud.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Certificado de pago de patentes de conservación.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Registro Presencial.</p>	<p>1.- Recibir solicitud</p> <p>2.- Revisar a Departamento Técnico y Jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar Informe a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4.- Elaborar Informe Técnico y Jurídico de procedencia</p> <p>5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del periodo de evaluación económica del yacimiento</p> <p>6.- Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>No tiene costo</p>	<p>90 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales o extranjeras, masas o privadas, que cuenten con la Resolución que declara el inicio del periodo de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería</p>	<p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Chica y Sánchez y Chifuentes (s/n), Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Jucatur, 3er piso. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): C/da. Los Ceibos Av. Del Bombero Km 61. Vía a la Costa-Edificio Grace - Petrolucador. 1er Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p>	<p>Coordinación Zonal Centro Aracely Cruz aracelycruz@recursosyenergia.gob.ec (Principal) robombal_memer@hotmail.com Judith Gonzalez judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec (Back up) Coordinación Zonal Centro Sur René Cuarta rene.cuarta@recursosyenergia.gob.ec coordinacioncentro@recursosyenergia.gob.ec coordinacioncentro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.gob.ec/minerias/evaluacion-economica-yacimiento-concesiones-mediana-gran-mineria</p>	<p>9</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	<p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (nuevo documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos), a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la ampliación de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a uno de estos correos: roberto.yungán@recursosyenergia.gob.ec; juan.garcía@recursosyenergia.gob.ec; leonardo.jadán@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>2. Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar.</p> <p>3. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturaciones.scand@recursosyenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>1.- Cédula de Identidad, certificado de votación, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo ecuatoriana. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica.</p> <p>2.- Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses).</p> <p>3.- Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 1 año).</p> <p>4.- Certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años).</p> <p>5.- Copia simple del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (existir y aprobar el curso básico de protección radiológica dependiendo a la práctica a la que va a optar por la ampliación) y el documento de aprobación del examen electrónico para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radioterapia, Radiotrazadores, Monitoreo Norm y Thorm, Transporte, Radiografía Industrial, Irradiadores, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e Instalación y Mantenimiento (vigencia 1 año).</p>	<p>1.- La Institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cumpla con los requisitos establecidos.</p> <p>3.- Una vez ingresada la nueva solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>2,00 USD + IVA</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecía. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vázquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán: GUAQUILA - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES Correo Electrónico de contacto: juan.garcia@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos García - LUNES Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos García - LUNES Correo Electrónico de contacto: juan.garcia@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIERCOLES Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUEVES Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Iacomini WIENES Correo Electrónico de contacto: cecilia.iacomini@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-el-servicio-de-ampliacion-de-licencia-ocupacional</p>	<p>11</p>	<p>100%</p>	
9	Análisis de espectrometría gamma o muestra	<p>El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra a brindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares el cual es requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y en línea.</p>	<p>Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>Requisitos Especiales:</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El técnico en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>80,00 USD + IVA</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p>	<p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecía. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: amarsuarez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-el-servicio-de-analisis-espectrometria-gamma</p>	<p>17</p>	<p>100%</p>	
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	<p>El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico, el servicio es solicitado por el usuario al Laboratorio de Análisis Químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica</p> <p>* Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.</p> <p>* El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y en línea.</p>	<p>Formulario de solicitud de servicio. Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>75,00 USD + IVA por muestra</p>	<p>5 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.</p>	<p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecía. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-el-servicio-de-analisis-de-pcb</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	<p>El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas), el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica</p> <p>* Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.</p> <p>* El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y en línea.</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio. Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>45,00 USD + IVA por muestra</p>	<p>10 Días) Laborables</p>	<p>Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.</p> <p>Personas Jurídicas: Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como: eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.</p>	<p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecía. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-el-servicio-de-analisis-de-pcb</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	<p>El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de alta pureza permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas.</p> <p>* El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes.</p> <p>* La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por absorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y en línea.</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio. Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>110,00 USD + IVA (por muestra)</p>	<p>5 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecía. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-el-servicio-de-analisis-de-residuos-de-glifosato</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos HAPs en agua o suelo	<p>El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares solicitada por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la evaluación de los niveles de contaminantes orgánicos persistentes con el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas.</p> <p>* Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbono, petróleo y gasolinas, basuras y otras sustancias orgánicas como tabaco y carne preparada en la parrilla.</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y en línea.</p>	<p>Formulario de solicitud del servicio. Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>110,00 USD + IVA (por muestra)</p>	<p>5 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecía. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p>	<p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-el-servicio-de-analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos</p>	<p>12</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	

14	Análisis de residuos de OCl ₂ y OP ₃ por cromatografía de gases, en biotas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCl ₂ y OP ₃ por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observado de los residuos de plaguicidas OCl ₂ , OP ₃ en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. * La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basada en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNNR -	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio (calibración de detectores). Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	5 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada: Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319	Cuenta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis requerido se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radioactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeña proporción. Se llama como explosivo en la industria de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en entrar una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar diversas características.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNNR - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el formulario de Análisis de tritio en muestras acuosas firmado, adjuntando la factura. Las muestras dejarlas en el laboratorio de Análisis de Radioactividad.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio (calibración de detectores). 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA (por muestra) Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	5 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada: Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319	Cuenta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiera realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis requerido se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radioactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeña proporción. Se llama como explosivo en la industria de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en entrar una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar diversas características.	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNNR - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el formulario de Análisis de tritio en muestras acuosas firmado, adjuntando la factura. Las muestras dejarlas en el laboratorio de Análisis de Radioactividad.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5,90,00 + IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petiscoador, Petiscoador, Petiscoador, Ministerio del Interior, SENAE, SODCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Cuenta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: omir.suarez@recursosenergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar	0	10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros, de trabajos a ejecutar según corresponda.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la máxima autoridad. 2. Recibir Oficio de aprobación o negación del trámite respectivo. EN LINEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de programas alternos Justificativo Técnico Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a AKCEENNR EN LINEA Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a ARCH. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falta correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5.350 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Jorge Luis Hidalgo correo: luis.hidalgo@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar	6	170	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes (actividades que no se ejecutará dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no consisten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las	Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARC	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Jorge Luis Hidalgo Cuenta de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar http://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-que-solicitar-y-como-solicitar	2	16	100%
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geología, geofísica, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de geofísica, geología, petrofísica, mecanismos de producción. Características de los fluidos, presiones, y otros requeridos para trámite presencial.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos.	Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Cuenta de correo electrónico: yadira.aguilera@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	57	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambio de zona yacimiento/productor del pozo preve a la realización de trabajos por parte de las empresas públicas o privadas.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Recondicionamientos del pozo. Topes Fononacionales Interpretación Petrofísica Historial de producción de las arenas. Estudio de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del workover por cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite En Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales.	La institución recibe la solicitud y se asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos.	Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales yadira.aguilera@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	N/A	6	319	100%

26	Aprobación de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1.- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>2.- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener:</p> <p>Antecedentes del campo</p> <p>Historial del pozo</p> <p>Pruebas y completación del pozo</p> <p>Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo</p> <p>Ubicación del pozo y mapa estructural</p> <p>Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores</p> <p>Parámetros petrolíferos del pozo de los intervalos productores</p> <p>Descripción litológica de la arenisca del pozo</p> <p>Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión</p> <p>Datos de la evaluación de producción (Of, Og y Owi), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo</p> <p>Pruebas multibaxa (Si aplica)</p> <p>Historial de producción del pozo</p> <p>Gráfica del IPR</p> <p>Diagrama mecánico del pozo</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida</p> <p>3.- Elaborar informe técnico</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	53.000,00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	Si	N/A	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: yedra.aguilar@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener:</p> <p>Antecedentes del campo</p> <p>Historial del pozo</p> <p>Pruebas y completación del pozo</p> <p>Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo</p> <p>Ubicación del pozo y mapa estructural</p> <p>Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores</p> <p>Parámetros petrolíferos del pozo de los intervalos productores</p> <p>Descripción litológica de la arenisca del pozo</p> <p>Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión</p> <p>Datos de la evaluación de producción (Of, Og y Owi), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo</p> <p>Pruebas multibaxa (Si aplica)</p> <p>Historial de producción del pozo</p> <p>Gráfica del IPR</p> <p>Diagrama mecánico del pozo</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida</p> <p>3.- Elaborar informe técnico</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	53.000,00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	Si	N/A	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: yedra.aguilar@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	8	35	100%
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, del o los yacimientos en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry</p> <p>Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse.</p> <p>Correlación geológica estructural con pozos cercanos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos direccionales y horizontales</p> <p>Mapa de anticlinales.</p> <p>Diagrama de perforación en Planta vs. Profundidad.</p> <p>Gráficas de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobante de depósito</p> <p>Justificativos técnico-económico</p> <p>EN LINEA</p> <p>Documento de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry</p> <p>Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse.</p> <p>Correlación geológica estructural con pozos cercanos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos direccionales y horizontales</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	56.000	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	Si	N/A	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	10	48	100%
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, del o los yacimientos en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry</p> <p>Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse.</p> <p>Correlación geológica estructural con pozos cercanos.</p> <p>Columna estratigráfica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos direccionales y horizontales</p> <p>Mapa de anticlinales.</p> <p>Diagrama de perforación en Planta vs. Profundidad.</p> <p>Gráficas de la sección vertical y en planta.</p> <p>Comprobante de depósito</p> <p>Justificativos técnico-económico</p> <p>EN LINEA</p> <p>Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry</p> <p>Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse.</p> <p>Correlación geológica estructural con pozos cercanos.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	56.000	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	Si	N/A	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	2	14	100%
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alternos es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general.</p> <p>La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</p> <p>Diagrama Final del estado esquemático del pozo.</p> <p>Programa direccional</p> <p>Gráficas de la sección vertical y en planta.</p> <p>Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito</p> <p>En caso de quedar material radiactivo como peculado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico</p> <p>EN LINEA</p> <p>Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</p> <p>Diagrama Final del estado esquemático del pozo.</p> <p>Programa direccional</p> <p>Gráficas de la sección vertical y en planta.</p> <p>Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito</p> <p>En caso de quedar material radiactivo como peculado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	53.300	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	Si	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: ruth.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	1	9	100%
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNRR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5.500 por campo	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	90 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, que mantienen contratos suscritos a través del MERNRR</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.</p>	Si	N/A	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53.500	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av República del Salvador N36-64 y Suecia	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: rufh.garcia@recursosyenergia.gob.ec diego.cardenas@recursosyenergia.gob.ec wellington.marino@recursosyenergia.gob.ec edwin.flores@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.recursosyenergia.gob.ec/consultaserviciosministeriales mailto:rufh.garcia@recursosyenergia.gob.ec mailto:diego.cardenas@recursosyenergia.gob.ec mailto:wellington.marino@recursosyenergia.gob.ec mailto:edwin.flores@recursosyenergia.gob.ec	0	10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1- Oficio de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3- Programa direccional 4- Gráficos de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito 7- En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 8- Justificativo técnico-económico EN LÍNEA</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53.500	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av República del Salvador N36-64 y Suecia	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: rufh.garcia@recursosyenergia.gob.ec diego.cardenas@recursosyenergia.gob.ec wellington.marino@recursosyenergia.gob.ec edwin.flores@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.recursosyenergia.gob.ec/consultaserviciosministeriales mailto:rufh.garcia@recursosyenergia.gob.ec mailto:diego.cardenas@recursosyenergia.gob.ec mailto:wellington.marino@recursosyenergia.gob.ec mailto:edwin.flores@recursosyenergia.gob.ec	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
34	Aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53.500	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Av República del Salvador N36-64 y Suecia	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: rufh.garcia@recursosyenergia.gob.ec diego.cardenas@recursosyenergia.gob.ec wellington.marino@recursosyenergia.gob.ec edwin.flores@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.recursosyenergia.gob.ec/consultaserviciosministeriales mailto:rufh.garcia@recursosyenergia.gob.ec mailto:diego.cardenas@recursosyenergia.gob.ec mailto:wellington.marino@recursosyenergia.gob.ec mailto:edwin.flores@recursosyenergia.gob.ec	3	14	100%

35	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Estudio de muestras de núcleos (si se dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en la recuperación mejorada. Mecanismos de producción del yacimiento. Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática con las prácticas. Facilidades de superficie a implementarse (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>52.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>45 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: yodra.aguilar@recursosyenergias.gob.ec jseccion.ciudadano@recursosyenergias.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergias.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>21</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
36	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago a la ARCEINNR. Requisitos trámite en línea. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental Comprobante de pago</p>	<p>1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.</p>	<p>\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>45 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: mjodra.geston@recursosyenergias.gob.ec mjodra.geston@recursosyenergias.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergias.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>1</p>	<p>53</p>	<p>100%</p>
37	Aprobación de recondicionamientos de pozos productores hidrocarbúferos, inyectores o re-inyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectores o re-inyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>EN LÍNEA Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>240 Horas) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: yodra.aguilar@recursosyenergias.gob.ec jseccion.ciudadano@recursosyenergias.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergias.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>24</p>	<p>177</p>	<p>100%</p>
38	Aprobación de Reclasificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos. Reclasificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que previo a un estudio técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.	<p>Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: 1.- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2.- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>PRESENCIAL 1.- Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus justificativos 3.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p> <p>EN LÍNEA 1.- Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus justificativos: Informe que detalle el programa de reclasificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, Geología, Petróleo, Reserva, Producción, etc. 2.- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>\$4.000,00 + IVA</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: yodra.aguilar@recursosyenergias.gob.ec jseccion.ciudadano@recursosyenergias.gob.ec wellington.marino@recursosyenergias.gob.ec edwin.flores@recursosyenergias.gob.ec mjodra.geston@recursosyenergias.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergias.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>79</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
39	Aprobación de taponamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento definitivo para asegurar el aislamiento en fondos de las zonas de hidrocarburos, evitar y prevenir la migración de los fluidos de la perforación al pozo o al mar.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos Obligatorios: Solicitud del trámite Presencial: Solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taponamiento y abandono Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Producción acumulada Reservas remanentes Parámetros petrolíficos Mapas estructurales</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.</p>	<p>\$4.000,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: yodra.aguilar@recursosyenergias.gob.ec jseccion.ciudadano@recursosyenergias.gob.ec wellington.marino@recursosyenergias.gob.ec edwin.flores@recursosyenergias.gob.ec mjodra.geston@recursosyenergias.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergias.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>2</p>	<p>20</p>	<p>100%</p>
40	Aprobación de taponamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondos de las zonas de hidrocarburos, evitar y prevenir la migración de los fluidos de la perforación al pozo o al mar.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taponamiento y abandono temporal de pozos Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Producción acumulada Reservas remanentes Parámetros petrolíficos Mapas estructurales Correlaciones estratigráficas-estructurales Justificativos técnico-económico Comprobante de Pago</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>\$4.000,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: yodra.aguilar@recursosyenergias.gob.ec jseccion.ciudadano@recursosyenergias.gob.ec wellington.marino@recursosyenergias.gob.ec edwin.flores@recursosyenergias.gob.ec mjodra.geston@recursosyenergias.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergias.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>4</p>	<p>10</p>	<p>100%</p>

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECLAJADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petromarciones EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	<p>En línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2.- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNNR.</p> <p>Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNNR.</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	90 días laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECLAJADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios. Rosa Cevallos línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web): www.gob.ec/electronico: 3976000 Fax: 11077 Correo electrónico: rosa.cevallos@recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/electronico:3976000 rosa.cevallos@recursosyenergia.gob.ec	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario 9. Elaborar memorando y adjuntar informe 10. Elaborar resolución 11. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 2500 por campo Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: rosa.cevallos@recursosyenergia.gob.ec energia.gestion@recursosyenergia.gob.ec atencionciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gob.ec/electronico:3976000 rosa.cevallos@recursosyenergia.gob.ec	0	17	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. 	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MERNNR. <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar información de solicitud. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MERNNR. 	<p>1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida.</p> <p>2.- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 5.000 por Campo. (Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables/Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública EP PETROECUADOR.</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR.</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>Teléfono: 3976000 Ext: 1107 Correo electrónico: rosa.cevallos@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/autorizacion-comercializacion-de-actividades-de-operacion-para-el-gobierno</p>	0	77	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los:</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio solicitando aprobación. Justificativo Técnico Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCONR <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe técnico Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5 750 volumen menor a 5 mmpcd (milión de pies cúbicos diarios) 52000 volumen entre 1-3 mmpcd (milión de pies cúbicos diarios) 5 3000 volumen mayor a 3 mmpcd (milión de pies cúbicos diarios)	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/autorizacion-comercializacion-de-actividades-de-operacion-para-el-gobierno</p>	2	84	100%
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los:</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Justificativo Técnico Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCONR <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCONR 	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2.- Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia regional de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/autorizacion-comercializacion-de-actividades-de-operacion-para-el-gobierno</p>	0	28	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes designado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basados en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los:</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Justificativo Técnico Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCONR <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCONR 	<p>1.- Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2.- Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia regional de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160.000 USD + IVA OSR en la industria/60.000 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector privado/60.000 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector público/Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables/Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuatoriana): Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)/Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)/Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, MSP. Mención: Transporte, Petróleo, Minería, Petróleo Interior, SANE, SIDA, Centros de Educación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entoldados sin fines de lucro, entre otros.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Laboado Av. República del Salvador N36-64 y Suecia - Teléfono: 3976-000 Ext.: 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordeiro 511 y Honorato Viquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vato Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/autorizacion-comercializacion-de-actividades-de-operacion-para-el-gobierno</p>	19	144	100%
47	Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Poliza de seguro. Contrato de seguros. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Poliza de seguro Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico 	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación.</p> <p>2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuatoriana): No aplica. Persona Natural (Extranjera): No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>crisina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/autorizacion-comercializacion-de-actividades-de-operacion-para-el-gobierno</p>	2	22	100%
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los:</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Poliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Poliza de seguro Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuatoriana): No aplica. Persona Natural (Extranjera): No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>crisina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/autorizacion-comercializacion-de-actividades-de-operacion-para-el-gobierno</p>	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales e extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes para construcción de ductos principales.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Oficio de solicitud de autorización 2.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3.- Análisis de ruta (alternativas) 4.- Gestión de liberación del Derecho de Vía 5.- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: <ul style="list-style-type: none"> 1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones 5.- Comprobante de pago al MERNRR 6.- Comprobante de pago a la ARCH. <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2.- Análisis de ruta (alternativas) 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>\$150,00 + IVA por kilómetro.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días() Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales e extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>Cuenta de correo electrónico: danry.quisimbamb@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	0	45	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán puestos en el mercado. 6. Certificados del grado NLO de grasas lubricantes para automotores. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Copias. <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	15 Días() Laborables	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración,</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	2	23	100%
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la "Autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)".	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	15 Días() Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración,</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p> <p>Cuenta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de pequeña minería, mediana y gran minería, podrán ceder sus derechos mineros en garantía mediante suscripción de contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos correspondientes 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador Zonal suscripto por el titular del área representante legal (cedente)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir formulario en línea en la plataforma www.gob.ec 2. Título de la concesión 3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder en garantía los derechos mineros 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - CUI: 176819308001 - Banco: Pichincha - Tipo de cuenta: Corriente - No. de cuenta: 2106222767 - Sublínea: 130121212 - Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec	142 Días() Laborables	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunarias y privadas, comunidades de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales e extranjeras mixtas o privadas, comunidades de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zona 4 y 5 y 8): Cilla Los Ceños Av. Del Bombero Km 6½ Vía a Costa - Edificio Grae - Pterocauder. 1er Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas - Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja - Av. José Antonio Egúsquiza y Lauro Guerrero - Edificio Amnuta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales e extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes para la construcción de ductos secundarios.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago al MERNRR Comprobante de pago a la ARCONRR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago al MERNRR Comprobante de pago a la ARCONRR</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$100,00 + IVA por kilómetro. <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 Días() Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales e extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suecia</p> <p>Cuenta de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>atencion.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	0	131	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las Instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico, catastral y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir formulario en el Sistema de Gestión Minera (SGM) 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Una RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - CUI: 176819308001 - Banco: Pichincha - Tipo de cuenta: Corriente - No. de cuenta: 2106222767 - Sublínea: 130121212 - Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec	100 Días() Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunarias y privadas, comunidades de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zona 4 y 5 y 8): Cilla Los Ceños Av. Del Bombero Km 6½ Vía a Costa - Edificio Grae - Pterocauder. 1er Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas - Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja - Av. José Antonio Egúsquiza y Lauro Guerrero - Edificio Amnuta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	14	59	100%

55	Calibración de cámaras de ionización y activímetros	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el irradiador de cobalto 60 o activímetros en litio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes.</p> <p>La calibración de activímetros, se realiza en sitio por los operadores de los mismos y por el periodo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición.</p> <p>* Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la detección de partículas en el aire (como en un detector de humo) y la detección o medición de la radiación ionizante. * Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos.</p> <p>* El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de radiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito y</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>3.- Entrega de las cámaras de ionización.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1.- Descargar, completar el formulario, firmarlo y escanearlo en formato pdf.</p> <p>2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>3.- Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>5.500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.</p>	<p>Personas Naturales y Jurídicas: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: enrique.avea@crecursosyenerg.gov.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	2	11	100%	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración dosimétrica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.</p> <p>* Detector de radiación, es un dispositivo usado para rastrear e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>5.100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.</p>	<p>Personas Naturales y Jurídicas: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Naturales (Extranjeras): Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>20 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: enrique.avea@crecursosyenerg.gov.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	1	7	100%	
57	Calibración de detectores en planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores en planta central firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>5.150,00 + IVA.</p>	<p>Personas Naturales y Jurídicas: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>20 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: enrique.avea@crecursosyenerg.gov.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	13	54	100%	
58	Calibración de detectores fuera de planta central	<p>Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores en planta central firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>5.150,00 + IVA.</p>	<p>Personas Naturales y Jurídicas: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p> <p>Entidades Gubernamentales: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuatoriana</p>	<p>20 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p> <p>Entidades Gubernamentales: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: enrique.avea@crecursosyenerg.gov.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	N/A	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
59	Calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	<p>Los usuarios que requieren real calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas. Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores en planta central firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subnotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>5.150,00 + IVA por la calibración, y 5.500,00 + IVA (por cada escala adicional)</p>	<p>Personas Naturales y Jurídicas: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>20 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: enrique.avea@crecursosyenerg.gov.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	<p>https://www.mec.gov.ec/portal-servicios/actividad-servicio-calibracion-cameras-activimetros</p>	0	70	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Factores; solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>\$150,00 + IVA por la calibración, \$50,00 + IVA (por cada escala adicional)</p>	<p>20 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: servicio.serv@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.ec.gob.ec/recursosyenergia servicio.serv@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>0</p>	<p>7</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	<p>Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería a Gran Escala, podrán calificarse como Pequeño Minero, previa resolución administrativa de modificación a régimen especial de Pequeña Minería</p>	<p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p>	<p>Formulario Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilidades prohibiciones a las que se refiere el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador;</p> <p>Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación.</p> <p>Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica Minero, Metalúrgico</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción cobrados por la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839300001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublínea: 1301212732</p>	<p>75 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personas naturales ecuatorianas que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunarias o de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunarias, de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Temas: Coordinación Zonal (Zonas 1, 2 y 3); Cajas Sánchez y Fuentes y Juan de Velasco esa. Edificio de la Prevora, 3do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso- Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Orión - Petreusador, 1er Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Rosamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Morona: Oficina Zonal de Minas Morona - Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3309</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egúsquiza y Lauro Guerrero - Edificio Amata. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: servicio.serv@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.ec.gob.ec/recursosyenergia servicio.serv@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
62	Calificación como comercializadoras de derivados de petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo (o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que desean obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación móvil, Respositor)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Declaración Juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Varios.</p>	<p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración Juramentada.</p> <p>2. Memoria Técnica.</p> <p>3. Varios.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Día (s) Laborables</p>	<p>Persona natural ecuatoriana: No aplica persona natural extranjera: No aplica persona jurídica pública: Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: orlinda.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.ec.gob.ec/recursosyenergia orlinda.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1</p>	<p>114</p>	<p>100%</p>
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación móvil, Respositor)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p> <p>2. Declaración juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Autorización como comercializadora.</p>	<p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración juramentada.</p> <p>Memoria Técnica.</p> <p>Autorización como comercializadora.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: orlinda.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.ec.gob.ec/recursosyenergia orlinda.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>0</p>	<p>17</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo (o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes; deben obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercializadoras de GLP en cilindros.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación móvil, Respositor)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Declaración juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica</p>	<p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1.- Declaración juramentada.</p> <p>2.- Memoria Técnica</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Día(s) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: orlinda.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.ec.gob.ec/recursosyenergia orlinda.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>0</p>	<p>6</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

65	<p>Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Exploración de Concesiones Minera de Mediana y Gran Minería</p> <p>Los titulares de concesiones mineras (Mediana Minería y Minería a Gran Escala) que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Inicio de la Fase de Exploración. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la celebración del contrato de explotación con el Estado Ecuatoriano.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de Exploración, en las oficinas de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento.</p> <p>Acta de negociación final del contrato de explotación minera.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LINEA</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento.</p> <p>Acta de negociación final del contrato de explotación minera.</p> <p>Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el inicio de la fase de explotación del yacimiento Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días) Laborables	<p>Usario: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Libral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Graze - Petroleador - 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 523 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Laja: Oficina Zonal de Minas Laja: Av. José Antonio Egúsquera y Lauro Guerrero - Edificio Amada - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rebeca.costa@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: justicia.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: laura.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
66	<p>Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Mineras de Mediana / Gran Minería</p> <p>Los titulares de concesiones mineras: de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado el periodo de exploración inicial de la concesión, podrán continuar sus estudios exploratorios una vez que obtengan la Resolución que Declara el Inicio del Periodo de Exploración Avanzada. Dicha Resolución determinará el inicio del plazo de 4 años adicionales para concluir la explotación del área.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de Exploración Avanzada, en las oficinas de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Informe Técnico previo al cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LINEA</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Informe Técnico previo al cambio de fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio del periodo de explotación avanzada Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días) Laborables	<p>Usario: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Libral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Graze - Petroleador - 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 523 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Laja: Oficina Zonal de Minas Laja: Av. José Antonio Egúsquera y Lauro Guerrero - Edificio Amada - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rebeca.costa@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: justicia.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: laura.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	Si	N/A	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
67	<p>Capacitación en materia de seguridad radiológica</p> <p>Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tomar un curso básico de protección radiológica, a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.</p>	<p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico en protección radiológica para RX o fuentes radiactivas, incluyendo los datos para la factura a uno de estos correos: gracia.cuervo@recursosyenergia.gob.ec o roberto.yungue@recursosyenergia.gob.ec Enviar al correo electrónico nathaly.miral@recursosyenergia.gob.ec el formulario de inscripción al curso electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.com@recursosyenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la factura. Enviar la factura para que solicite 	<p>EN LINEA</p> <p>1. Cédula y paqueta de votación escaneada.</p> <p>2. Matriz de datos de capacitación</p> <p>3. Factura de pago del costo respectivo por el trámite de capacitación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se corrige el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. Una vez ingresada la solicitud con los documentos habilitados, se realizará la inscripción al curso</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días) Laborables	<p>Curso básico para Rayos X, duración del trámite 5 días</p> <p>Curso básico para Fuentes Radiactivas, duración del trámite 75 días (1) laborables, considerando que este tipo de curso de dicta cada dos meses.</p> <p>Usario: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfonos: 3976000 ext. 2130; Sucursal: Av. Luis Cordero 121 y Honorato Viquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015; Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile. Edif. Vialto. Vías a v. 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3211; Laja: Av. 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: 2025@seroec@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: patricia.rena@recursosyenergia.gob.ec</p>	Si	N/A	206	652	100%
68	<p>Cesión y Transferencia de Derechos Mineros</p> <p>Los titulares de un derecho minero, exceptuando lo de minería artesanal, podrán ceder y transferir sus derechos mineros, previa aprobación del Ministerio Sectorial, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. Añadir las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Protocolizar ante notario público la resolución Inscribir en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" Completar formulario 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el titular del área o representante legal codenotario y por el persona natural al judicialista cesionario</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Certificado de vigencia de cesión de derechos mineros otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Declaración juramentada mediante la cual el solicitante declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador además de las prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 23 del Reglamento Minera a la Ley de Minería</p> <p>Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder y transferir los derechos mineros</p> <p>EN LINEA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	60 Días) Laborables	<p>Usario: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Libral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Graze - Petroleador - 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 523 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Laja: Oficina Zonal de Minas Laja: Av. José Antonio Egúsquera y Lauro Guerrero - Edificio Amada - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rebeca.costa@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: justicia.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: laura.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	Si	N/A	3	15	100%
69	<p>Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Trámite encaminado a que las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, registren la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con este sector. Esto tiene el fin de matricular la personería jurídica y el cumplimiento de la normativa de organizaciones sociales.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar oficio y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. Añadir las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Protocolizar ante notario público la resolución Inscribir en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente <p>EN LINEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" Completar formulario 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el titular del área o representante legal codenotario y por el persona natural al judicialista cesionario</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Certificado de vigencia de cesión de derechos mineros otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Declaración juramentada mediante la cual el solicitante declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador además de las prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 23 del Reglamento Minera a la Ley de Minería</p> <p>Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder y transferir los derechos mineros</p> <p>EN LINEA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días) Laborables	<p>Usario: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfonos: 3976000 ext. 2130; Sucursal: Av. Luis Cordero 121 y Honorato Viquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015; Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile. Edif. Vialto. Vías a v. 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3211; Laja: Av. 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rebeca.costa@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: justicia.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: laura.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	Si	N/A	0	62	100%
70	<p>Determinación alfa y beta grueso en agua hasta 5 muestras</p> <p>Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta grueso en aguas, deben solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de alfa y beta grueso presentes en el agua.</p> <p>* La radiación alfa consiste en la emisión de núcleos de helio formados por dos protones y dos neutrones por parte de un núcleo atómico inestable, la radiación beta son electrones emitidos en el proceso de desintegración beta.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a</p>	<p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de análisis de alfa y beta grueso en muestras acuosas</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>EN LINEA</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	<p>Usario: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfonos: 3976000 ext. 2130; Sucursal: Av. Luis Cordero 121 y Honorato Viquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015; Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile. Edif. Vialto. Vías a v. 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3211; Laja: Av. 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonal@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro: aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rebeca.costa@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Libral: justicia.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: laura.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	Si	N/A	2	364	100%

77	<p>Dosimetría personal externa de extremidades en anillo o brazalete</p>	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal externa de extremidades en anillo o brazalete, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento de diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición a cualquier otra magnitud radiológica</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>50,00 USD + IVA por cada dosímetro.</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: dosimetria.scan@recursosyenergija.gov.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>
78	<p>Dosimetría personal interna en vivo</p>	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la incorporación de radionúclidos.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producirse en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero firmado, adjuntando la factura y el</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>5,25,00 USD +IVA por cada medición.</p>	<p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: laboratorio.dosimetria.scan</p> <p>Correo electrónico: dosimetria.scan@recursosyenergija.gov.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>
79	<p>Ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros</p>	<p>El Cesionario deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de ejecución y consecución del contrato de cesión en garantía</p> <p>Nota: en el caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato de cesión en garantía en el Cesionario.</p>	<p>Procedimiento:</p> <p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficina de solicitud dirigida al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la cesión en Garantía de Derechos Mineros</p> <p>Título de la concesión motivo de la cesión en garantía de derechos Mineros</p> <p>Declaración juramentada de parte del Cesionario, mediante el cual se informa al motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como, que el cedente tiene conocimiento formal del hecho</p> <p>Solicitud de inscripción en el Registro Minero, del nuevo titular de los derechos mineros cedidos, a consecuencia de la ejecución del contrato de cesión en garantía suscrita</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Recibir solicitud</p> <p>2.- Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4.- Elaborar informe técnico y jurídico de pertinencia</p> <p>5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6.- Notificar al usuario la resolución</p>	<p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuentas: 210222767</p> <p>Sublínea: 130121732</p> <p>Código de confirmación: Persona Juridica Privada: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E4, Consejo de la Judicatura, 3er piso- Telefonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Celos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa-Edificio Grazer- Petrolero- 1er Piso- Telefonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Robabea: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Vásquez 521 y Luis Cordero - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Laja: Oficina Zonal de Minas Laja: Av. José Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero- Edificio Amata. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: judith.gonzalez@recursosyenergija.gov.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursosyenergija.gov.ec</p> <p>Coordinación Zonal Litoral: jessica.garcia@recursosyenergija.gov.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergija.gov.ec</p> <p>lorena.mamallacta@recursosyenergija.gov.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergija.gov.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>12</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	
80	<p>Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2</p>	<p>El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuente con la infraestructura adecuada.</p> <p>Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de revisión del informe preliminar y el cálculo de blindaje son procesos separados e independientes, mismos que contemplan tiempos de revisión y aprobación que puede llevar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser iniciada toda vez que tenga parados los documentos antes mencionados.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Usuario debe ingresar al portal SENA (ECLAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos</p> <p>2.- Noticios encargados revisar la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan</p> <p>3.- Los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de tasa correspondiente al pago FOB e Inspección según corresponda</p> <p>4.- El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema al correo electrónico: quito.graciela.cifuentes@recursosyenergija.gov.ec</p> <p>5.- Licencia institucional vigente de la empresa que instalará los equipos generadores de radiación.</p> <p>6.- Licencia institucional de Operación tipo C vigente del destinatario final de equipo generador de radiación ionizante. Si la institución no posee generadores de radiación ionizante debe adjuntar un oficio emitido por</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el trámite que va a realizar e incluir los datos completos de contacto</p> <p>2.- Oficio de aprobación del documento</p> <p>3.- Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2. (IPS emitido por la autoridad reguladora)</p> <p>4.- Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>1.- Oficio de aprobación del documento informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2. (IPS emitido por la autoridad reguladora).</p> <p>2.- Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.</p> <p>Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demore la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.</p>	<p>1. Verificar que toda la información y documentación habilitante este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2.</p> <p>2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora.</p> <p>3. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petrolero y Energía, Ministerio de Gobierno, SENA, SOCLA, Centros de Educación (Gubernamental, entre otros).</p> <p>Persona Jurídica Privada: Hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LUNES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcen@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MIÉRCOLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUVEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome - VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergija.gov.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>No</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>
81	<p>Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante</p>	<p>Aquellas Instituciones que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENA (ECLAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Usuario debe ingresar al portal SENA (ECLAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos</p> <p>2.- Noticios encargados revisar la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan</p> <p>3.- Los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de tasa correspondiente al pago FOB e Inspección según corresponda</p> <p>4.- El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema al correo electrónico: quito.graciela.cifuentes@recursosyenergija.gov.ec</p> <p>5.- Licencia institucional vigente de la empresa que instalará los equipos generadores de radiación.</p> <p>6.- Licencia institucional de Operación tipo C vigente del destinatario final de equipo generador de radiación ionizante. Si la institución no posee generadores de radiación ionizante debe adjuntar un oficio emitido por</p>	<p>Requisitos en línea:</p> <p>1.- Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el trámite que va a realizar e incluir los datos completos de contacto</p> <p>2.- Oficio de aprobación del documento</p> <p>3.- Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2. (IPS emitido por la autoridad reguladora)</p> <p>4.- Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>1.- Oficio de aprobación del documento informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2. (IPS emitido por la autoridad reguladora).</p> <p>2.- Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.</p> <p>Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demore la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.</p>	<p>1. Verificar que toda la información y documentación habilitante este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2.</p> <p>2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora.</p> <p>3. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>0,0% del precio FOB - Sector público Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante.</p> <p>5,0% del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante</p> <p>5,0% del precio FOB + IVA - Donaciones</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petrolero y Energía, Ministerio de Gobierno, SENA, SOCLA, Centros de Educación (Gubernamental, entre otros).</p> <p>Persona Jurídica Privada: Hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LUNES- Correo Electrónico de contacto: juan.garcen@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARTES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.uquillas@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MIÉRCOLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUVEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergija.gov.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome - VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergija.gov.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>No</p>	<p>105</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>

88	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	<p>1- "El usuario debe ingresar al portal SENA (ECLAAPAS-VUE) y adjuntar los requisitos.</p> <p>2- "Los documentos requeridos serán revisados y si no están completos se emitirá un subanexo para continuar el trámite de el usuario adjuntar los documentos que se solicitan.</p> <p>3- Los documentos se empujan en un sistema de empuje de licencias de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>4- El usuario debe enviar el orden de pago generada en el sistema solicitando el pedido para el pago a través de correo electrónico: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec</p> <p>5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.</p>	<p>Ingresar al portal de la SENA (ECLAAPAS-VUE) Formulario de solicitud de licencia de importación (Formulario lleno y firmado, mismo que se lo puede descargar del link https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante)</p> <p>Registro Único de Contribuyente (RUC)</p> <p>Nombre y apellido del representante legal (Acta de nombramiento y apoderación del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación)</p> <p>Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica (Copia simple Licencia ocupacional de Seguridad Radiológica para Transporte, Distribución, Comercialización e Instalación de generadores de radiación ionizante, vigentes)</p> <p>Licencia Institucional de Mantenimiento Institucional de Operación Tipo C vigente de la empresa encargada de la instalación y/o mantenimiento de los equipos que utilizan fuentes emisoras (en caso de requerir instalación). En el caso de que la empresa que preste el servicio de mantenimiento sea diferente al importador, deberá anexar el convenio vigente entre las partes para el trámite de emisión.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300.00 USD + IVA por práctica de aplicación.	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>1- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica evaluará la información cargada en el sistema Ecuapass</p> <p>2- Si el trámite está completo se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada</p> <p>3- Una vez realizado el pago por el usuario, solicitará la factura al MERNRN con el proceso establecido y posteriormente enviará la factura y el orden de pago al técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica encargado del Sistema Ecuapass para la aprobación del mismo.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicados Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - GUAYAGUILI - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LUNES - Correo Electrónico de contacto: juan.garcen@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.oujallas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MERCOCLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUVEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacome VERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	<p>https://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-una-licencia-de-importacion</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	<p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	19	100%
89	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	<p>Las Instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y expresión iniciales.</p> <p>Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec</p> <p>2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>1. Recibir la solicitud de licencia institucional</p> <p>2. Revisar que la documentación habilitante que esté completa</p> <p>3. Realizar el proceso inspección del mismo que se generará un informe de inspección</p> <p>4. Revisar que la institución haya cumplido con las observaciones expuestas en el informe de inspección en caso de existir alguna.</p> <p>5. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura</p> <p>6. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicados Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - GUAYAGUILI - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LUNES - Correo Electrónico de contacto: juan.garcen@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.oujallas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MERCOCLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUVEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacome VERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	<p>https://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-una-licencia-institucional</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	<p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	13	100%
90	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	<p>Las Instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrán las fechas de emisión y expresión iniciales.</p> <p>Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec</p> <p>2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicados Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - GUAYAGUILI - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LUNES - Correo Electrónico de contacto: juan.garcen@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.oujallas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MERCOCLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUVEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacome VERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	<p>https://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-una-licencia-institucional</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	<p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	43	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
91	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	<p>Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrán las fechas de emisión y expresión iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec</p> <p>2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva.	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicados Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - GUAYAGUILI - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LUNES - Correo Electrónico de contacto: juan.garcen@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.oujallas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MERCOCLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUVEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacome VERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	<p>https://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-una-licencia-institucional</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	<p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	14	100%
92	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante	<p>Las Instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y expresión iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: graciela.cifuentes@recursosenergia.gob.ec</p> <p>2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por tipo de equipo.	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicados Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - GUAYAGUILI - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LUNES - Correo Electrónico de contacto: juan.garcen@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Raúl Uquillas - MARIATES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.oujallas@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MERCOCLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUVEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosenergia.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacome VERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosenergia.gob.ec</p>	1. Presencial 2. Virtual	<p>https://www.recursosenergia.gob.ec/que-es-una-licencia-institucional</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	<p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p> <p>https://www.gob.ec/min/nr/ramen/emi-ionizante</p>	2	100%

<p>93</p> <p>Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico</p>	<p>Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y expiración vigentes. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: Quito: gremio.cifuentes@recursosyenergía.gob.ec Guayaquil: roberto.yungán@recursosyenergía.gob.ec Cuenca: leonardo.jadan@recursosyenergía.gob.ec Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancario al correo electrónico facturacion.sanc@recursosyenergía.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Requisitos presenciales: Formulario de solicitud de Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe ingresar a www.recursosyenergia.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso médico. https://www.gob.ec/memem/rametes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Requisitos en Línea: 1.- Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (Oficio enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física).</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p> <p>3245195104 Sublínea 190499.</p>	<p>15 Días) Laborables</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportación, Petrocuerpos (Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros). Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Jardines Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vázquez - Teléfono: 3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LINES - Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garzon@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MERCEDES - Correo Electrónico de contacto: monica.gomez@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergía.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec https://www.gob.ec/memem/rametes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico</p>	<p>31</p>	<p>75</p>	<p>100%</p>
<p>94</p> <p>Entrega de información hidrocarbúrfera</p>	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrferas en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, estudiantes o investigadores pueden obtener información técnica hidrocarbúrfera, realizando el trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. En el caso de que la información solicitada se encuentre calificada como confidencial por esta cartera de estado, se procederá a formal un acuerdo de confidencialidad entre las partes, previo a la entrega de la información. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Descargar la información solicitada del sistema, si la capacidad lo permite, caso contrario se le enviará un link de descarga (nube del Ministerio) de Hidrocarburos. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos requerida (pozos, sísmica, regional, geología, estadísticas hidrocarbúrferas); el motivo por el que se requiere la información, entregable que se va a generar con la información solicitada, tiempo de entrega de la información, información de contacto del solicitante, dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos Requisitos para trámite en línea 1. Llenar el formulario digital especificando la información requerida (sísmica, geología, geográfica, estudios de investigación regional); dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o al Viceministro de Hidrocarburos.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días) Laborables</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Estudiantes, investigadores en temas de hidrocarburos. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Nacionales y/o extranjeras dedicadas a las actividades hidrocarbúrferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrferas.</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Jardines Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vázquez - Teléfono: 3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LINES - Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garzon@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MERCEDES - Correo Electrónico de contacto: monica.gomez@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergía.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.gob.ec</p>	<p>3</p>	<p>33</p>	<p>100%</p>
<p>95</p> <p>Evaluación dosimétrica de radiación</p>	<p>Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiaciones ionizantes como paciente o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar el servicio de evaluación dosimétrica a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel global, para que junto con su médico determinen el procedimiento a seguir.</p>	<p>Procedimiento Presencial: 1.- Solicitar el servicio de evaluación dosimétrica mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares 2.- Suministrar información técnica requerida por el técnico de la Dirección de Licenciamiento y protección radiológica (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 3.- Recibir el informe técnico de evaluación dosimétrica de radiación emitido por el personal técnico de radiación. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar a www.gob.ec en el trámite correspondiente a Evaluación dosimétrica de radiación 2. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí</p>	<p>Requisitos para trámite presencial 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Pedido de evaluación dosimétrica de radiación 3.- Pícaras radiográficas realizadas Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación llenado en línea 2. Pedido de evaluación dosimétrica de radiación 3.- Pícaras radiográficas realizadas.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>10 Días) Laborables</p> <p>1.- Verificar información técnica requerida por el técnico de subsecretaría de control y aplicaciones nucleares (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 2.- Enviar Informe técnico con el valor de dosis de radiación estimada</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Pacientes embarazadas o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico Persona Natural Ecuadoriana: Pacientes embarazadas o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico expuestas a radiaciones ionizantes</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Jardines Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vázquez - Teléfono: 3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LINES - Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garzon@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MERCEDES - Correo Electrónico de contacto: monica.gomez@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergía.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec https://www.gob.ec/memem/rametes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico</p>	<p>0</p>	<p>12</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>96</p> <p>Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas</p>	<p>Las entidades e instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, obtengan la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dura la ejecución de la obra pública. Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.</p>	<p>Presencial Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existieren y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la notificación de observación. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Prototipar antes notario pública la resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente En línea 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p>	<p>Requisitos para trámite presencial 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control 2. Oficio de solicitud de una Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas, previamente otorgada e inscrita 3. Título de la Autorización de Libre Aprovechamiento 4. Documentación técnica de respaldo que justifique petición solicitada 5. Copia de los Actos Administrativos Previs: Declaración Juramentada de no afectación a las actividades mineras, permiso ambiental y certificado de no afectación a los recursos hídricos emitidos por MAE 6. Último informe de producción semestral auditado presentado al Ministerio Sectorial Requisitos para trámite en línea 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>75 Días) Laborables</p> <p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176819300001 Banco: Pichincha tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022267 Sublínea: 13012172 Correo de confirmación: teresa.gonzalez@controlrecursosyenergia.gob.ec</p>	<p>Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Jardines Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vázquez - Teléfono: 3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bve piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p> <p>Morona: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle 1 y 2 y: Luis Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esa. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio C. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla Los Céobos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa -Edificio Graec - Petrocuerpo: 1er Piso. -Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Radabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Cosapas, Piso 2 - Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. -Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egúsquerra y Lauro Guerrero - Edificio Amnuta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LINES - Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garzon@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MERCEDES - Correo Electrónico de contacto: monica.gomez@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergía.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.gob.ec https://www.gob.ec/memem/rametes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico</p>	<p>1</p>	<p>9</p>	<p>100%</p>
<p>97</p> <p>Extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ARHC, según el caso, emitirá el Acuerdo de Resolución de extensión de la</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días) Laborables</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LINES - Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garzon@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MERCEDES - Correo Electrónico de contacto: monica.gomez@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergía.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.gob.ec https://www.gob.ec/memem/rametes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico</p>	<p>0</p>	<p>21</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>98</p> <p>Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días) Laborables</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Yungán: GUAYAQUIL - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadan@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos Garzón - LINES - Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garzon@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Mónica Gómez - MERCEDES - Correo Electrónico de contacto: monica.gomez@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano JUEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosyenergía.gob.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jácome VIERNES - Correo Electrónico de contacto: lidia.jacome@recursosyenergía.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>http://www.gob.ec https://www.gob.ec/memem/rametes/emision-licencia-institucional-equipos-generadores-radiacion-ionizante-uso-medico</p>	<p>0</p>	<p>10</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

99	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la notificación de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extinción dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública, Empresas Públicas, Personas Jurídicas	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: cristina.montero@recursosynergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion http://www.gob.ec/transparencia/informacion http://www.gob.ec/transparencia/informacion	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
100	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la notificación de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud o informes de extinción dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la notificación de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: cristina.montero@recursosynergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion http://www.gob.ec/transparencia/informacion http://www.gob.ec/transparencia/informacion	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso	La usuarios que requieren de gestionar y almacenar de forma segura los desechos radioactivos, producto de la contaminación con material radioactivo artificial o natural, o fuentes radioactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para los que ya no se ha previsto en uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radioactividad (no controlados) y los desechos radioactivos, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desechan de forma inadecuada al medio ambiente. * Desecho Radiactivo: Son los desechos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de desecho establecidos por la Autoridad Reguladora, o que están contaminados con ellos. * Fuente en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, en la práctica para la cual se otorgó la autorización.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN- SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MERNRN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matriz de Gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso, firmada y sellada por la institución.	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica Matriz de desecho radiactivo (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica Matriz de desecho radiactivo (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. - Entregar el informe técnico de la gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	15 Día(s) laborables	Personas Naturales (Ecuatoriano: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana. Persona Natural Extranjera: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana. Persona Jurídica Pública: Instrucciones o entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar fuentes radioactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas: Tercera de Quito, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2319-0	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Correo electrónico: Carlos.cherrez@recursosynergia.gob.ec	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosynergia.gob.ec http://www.recursosynergia.gob.ec http://www.recursosynergia.gob.ec	http://www.gob.ec/transparencia/informacion http://www.gob.ec/transparencia/informacion http://www.gob.ec/transparencia/informacion	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

102	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavér la seguridad de los trabajadores.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario firmado (se lo puede descargar en formatos y anexos</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública (Institución Pública: 355.00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio.</p> <p>Institución Privada: 165.00 USD + IVA por cada dosímetro dañado o perdido.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Contactécese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: Laboratorio Dosimetría SCAN</p> <p>Correo electrónico: dosimetria.scan@recursosenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>52</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
103	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavér la seguridad de los trabajadores.</p> <p>* La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario firmado (se lo puede descargar en formatos y anexos</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.- Verificar los cambios bimestrales de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (Obligatoriamente acudir al canje de dosímetros cada 2 meses).</p> <p>3.- Entregar nuevo porta dosímetro</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Institución Pública: 25.00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio</p> <p>Institución Privada: 25.00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Contactécese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: Laboratorio Dosimetría SCAN</p> <p>Correo electrónico: dosimetria.scan@recursosenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>110</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
104	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	<p>Los usuarios que requieran realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radiónúclidos presentes en las diferentes matrices.</p> <p>* Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radiisótopos naturales o artificiales.</p> <p>* Los radiónúclidos son una forma inestable</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>5.300,00 + IVA</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 Suecia. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Contactécese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: omarsuarez@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>79</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
105	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>La persona natural, nacional o extranjera, relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben legalizar la inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector, según su necesidad.</p> <p>REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Art. 20.- Registro de inclusión o exclusión de miembros y procedimiento. La organización social deberá notificar a la autoridad competente, de manera escrita, dentro de los primeros tres meses del año, sobre la inclusión o exclusión de miembros</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUSOS) https://socioestad.gob.ec/portal</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud. Los analistas del Ministerio revisan cumplimiento de requisitos, se realiza la inclusión/exclusión de miembros de socios. Notificar el oficio aprobado la Exclusión / Inclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social.</p> <p>2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,</p> <p>3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,</p> <p>2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>10 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Natural: Ecuadoriana, Persona Natural: Extranjera</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 Suecia.</p>	<p>Contactécese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>CONTACTO: LEONARDO JEDAN - HIROKABARRIOS (r31nna.montenegro@recursosenergia.gob.ec)</p> <p>MINERIA (eduardo.chang@recursosenergia.gob.ec)</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>15</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
106	Inscripción de actos determinados en la Ley de Hidrocarburos y su reglamento	<p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben inscribir estos jurídicos y/o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera.</p> <p>Recibir la notificación del registro de hidrocarburos, de acuerdo al tiempo preteritorio previsto por la ley.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos.</p> <p>Copia simple del Nomenclario del representante legal de la compañía inscrito.</p> <p>Copia simple del documento de Constitución de la Compañía.</p> <p>Contrato petrolero celebrado con el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Acuerdo ministerial de aprobación por normativa.</p> <p>Comprobante de pago.</p> <p>Comprobante de pago a la ARCH.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>30 Días) laborables</p>	<p>53.000,00 + IVA o \$10.000,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Av. República del Salvador N36-64 Suecia.</p>	<p>Contactécese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: michael.moncayo@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Plataforma central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>6</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
107	Inspección de seguridad radiológica	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someterán a una inspección in situ por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>*Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material</p>	<p>Procedimiento en línea</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido (para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a los correos: graciela.cofuentes@recursosenergia.gob.ec)</p> <p>Guayaquil: roberto.yungán@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Cuenca: leonardo.jedan@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar.</p> <p>2.El usuario cancela el valor del trámite; envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico</p>	<p>Requisito Presencial:</p> <p>1. Oficio remitido por el Representante Legal de la Institución dirigido al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Nucleares en la que solicite se realice la inspección de seguridad radiológica a la institución.</p> <p>El documento debe incluir al menos la siguiente información:</p> <p>1. Ubicación de la institución, RUC, correo electrónico, número telefónico, código postal.</p> <p>2. Número y tipo de equipos o fuentes que posee</p> <p>3. Indicar si es primera vez, renovación o ampliación de la licencia</p> <p>4. Horario de atención in situ</p> <p>Persona que atenderá la inspección</p> <p>2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>Para el formulario debe ingresar a www.recursosenergia.gob.ec y descargar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>90 Días) Laborables</p>	<p>Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante: 500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo, 250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo, 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo, 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas: 400,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo, 150,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo, 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo, 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319</p> <p>Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bvo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>Contactécese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: roberto.yungán@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Nombre del contacto: Roberto Yungán - Correo Electrónico de contacto: roberto.yungán@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Nombre del contacto: Leonardo Jedan - CUENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jedan@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Nombre del contacto: Juan Carlos GARCÉS - LUNES - Correo Electrónico de contacto: juan.garcés@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Nombre del contacto: Raúl Uguillas - MARTES - Correo Electrónico de contacto: eduardo.escalante@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Nombre del contacto: JESSICA GÓMEZ - MIÉRCOLES - Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Nombre del contacto: Gabriela Altamirano - JUEVES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.altamirano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>Nombre del contacto: Cecilia Iacone</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>158</p>	<p>100%</p>

<p>113</p>	<p>Medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas</p>	<p>Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrómetros (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de valores de contaminación en bultos para transporte o reexportación, verificación de descontaminación de equipos o áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrómetros de germanio hiperpuro o labor de sodio u otros).</p> <p>* Fuentes radiactivas aleatorias. Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o modo diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que pueden darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* Un espectrómetro (también llamado espectroscopio o espectrógrafo) es un</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales u de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas.</p> <p>Factor de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Por cotizar</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Petecoadzonas, Petecoadzonas, Ministerio del Interior, SENAE, SCSA, Centros de Educación Subalternamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: omar.suarez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>20</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>114</p>	<p>Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves</p>	<p>Los titulares para la instalación, Operación y Mantenimiento de Plantas de Beneficio, Refinación y Relaves, tienen la opción de la modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizado de Plantas de Beneficio, Fundición y Construcción de Relaves dirigido al Coordinador zonal firmada por el titular del área o representante legal así como de su abogado patrocinador y asesor técnico</p> <p>Estudio técnico de modificación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2015</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a la modificación y ampliación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2015</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>10 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Que obtuviera el título de para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Que obtuviera el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Que obtuviera el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Que obtuviera el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Usar la Coordinación Zonal con las siguientes direcciones: Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla Los Cobos Av. Del Bombero Km 0/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petecoadzor. 1er Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Quincea: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Honorato Viquez 52 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas - Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja - Av. José Antonio Egúsquiza y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: arandy.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: yrene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Litoral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: yrene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Litoral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: lorena.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>
<p>115</p>	<p>Modificación de Régimen de Minería Artesanal al Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales</p>	<p>Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal al Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales declarada juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería</p> <p>Copie de los actos administrativos previos: Plan de Trabajo que contenga: Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y motos de proyectos de inversión</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM)</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas que no se encuentran en cumplimiento del acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Usar la Coordinación Zonal con las siguientes direcciones: Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla Los Cobos Av. Del Bombero Km 0/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petecoadzor. 1er Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Quincea: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Honorato Viquez 52 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas - Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja - Av. José Antonio Egúsquiza y Lauro Guerrero - Edificio Amauta. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: arandy.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: yrene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Litoral: judith.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: lorena.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yesenia.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>
<p>116</p>	<p>Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p>	<p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>1. Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares.</p> <p>2. Entregar la requisición del servicio</p> <p>3. Recibir el comprobante de depósito bancario.</p> <p>4. Entregar la factura del servicio.</p> <p>5. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo.</p> <p>7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: claudia.sangurima@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>20</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>117</p>	<p>Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial</p>	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios solicitados que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtenerla.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. Firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Por cotizar</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huerfana.</p> <p>Persona Natural Extranjera.</p> <p>Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huerfana.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: omar.suarez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para la recondicionaliento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoros o re inyectoros.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea" 2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionaliento. Aprobación de reclasificación del pozo. Diagrama actual y propuesta del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH EN LÍNEA Aprobación de reclasificación del pozo. Diagrama actual y propuesta del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5 1250,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec	Cuentas de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente	1	8	100%
119	Notificación de recondicionalientos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso recibo para la recondicionaliento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoros o re inyectoros.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionaliento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesta del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH EN LÍNEA Formulario de recondicionaliento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesta del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH Informes técnicos que sustentan el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionaliento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesta del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH EN LÍNEA Formulario de recondicionaliento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesta del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustentan el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5 1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec	Cuentas de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente	35	196	100%	
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso recibo para la recondicionaliento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoros o re inyectoros.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial	Requisitos para trámite presencial Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de completación y pruebas iniciales. Justificativo Técnico. Registros eléctricos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago a la ARCH Requisitos para trámite en línea Formulario de completación y pruebas iniciales. Registros eléctricos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrita por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5 1000,00 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec	Cuentas de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente	3	45	100%	
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para la recondicionaliento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoros o re inyectoros.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos Requisitos para trámite en línea Formulario de notificación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad, suscrita por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	51.500,00 + IVA a \$2.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 913 del 15 de marzo del 2013. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec	Cuentas de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente	2	13	100%	
122	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial	PRESENCIAL Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1.- Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2.- Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3.- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4.- Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec	Cuentas de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estimados de reservas y Recursos de hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: Factura electrónica.	La institución recpta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5 10.000,00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-900 luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec	Cuentas de correo electrónico: luis.hidalgo@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente http://www.gob.ec/comunicacion/areas-de-atencion-y-servicios-al-cliente	0	29	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

129	Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	Un peticionario Personas naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal para recibir la Resolución. Protocolizar ante notario público la resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" Completar formulario www.gob.ec/portal-web/aplicacion 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficina de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el Servicio de Ventas Internas.</p> <p>Acreditado un patrimonio mínimo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), mediante la presentación de una certificación actualizada de cumplimiento de obligaciones tributarias emitida por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Acreditar un patrimonio mínimo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la titularidad de su patrimonio y fuentes de financiamiento o de inversión; resados a través de certificados bancarios, operaciones mineras en el exterior; bienes muebles e inmuebles que estén debidamente inscritos en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>Certificado de poseer una cuenta en una institución financiera por medio de la cual se realicen de forma exclusiva las transacciones de comercio exterior.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	3600 (Minutos) Laborables	<p>Pago valor anual de la Licencia de Comercialización: 6,5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>RBU: Remuneración Mensual Única Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176839300001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210222767 Subcuenta: 130123712 Correo de confirmación: lorena.mamallata@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>Personas naturales nacionales o extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras no metálicas.</p> <p>Personas naturales nacionales o extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroc Ecuador, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ej.) - Edificio Costas, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3009</p> <p>Laja: Oficina Zonal de Minas Laja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Ambato: Oficina Zonal de Minas Ambato: Av. Francisco de</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacion.zonal.centro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>julian.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>lorena.mamallata@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	<p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	18	100%	
130	Prueba de fuga en fuentes selladas hasta 5 muestras	<p>Los usuarios que requieran realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radioisótopos específicos en fríos y determinar la fuga de material radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.</p> <p>* La prueba de fuga se refiere a un procedimiento capaz de verificar el cumplimiento de un particular.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o modo diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* Los radioisótopos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radioisótopos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNNN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Prueba de fuga en fuentes selladas Firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de prueba de fuga en fuentes selladas</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	15 (Días) Laborables	<p>130,00 USD más IVA por Fuente</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: claudiasangramir@bham.com</p> <p>lorena.mamallata@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	<p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	13	100%		
131	Prueba de fuga en fuentes selladas más de 5 muestras	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se realiza de acuerdo con el objetivo de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radioisótopos específicos en fríos, para determinar la fuga de material radiactivo.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Prueba de fuga en fuentes selladas Firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	30 (Días) Laborables	<p>5 130,00 + IVA por fuente</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: omar.suarez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>lorena.mamallata@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	N/A	<p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
132	Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obras Públicas	<p>Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán reducir o renovar parcialmente la superficie de concesión inicialmente otorgada.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular minero por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El titular minero será notificado para que se acerque a retirar la resolución que concede la reducción o renuncia parcial de área, en las oficinas de la Coordinación Zonal El titular minero deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El titular minero deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El titular minero deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías.</p> <p>Exención de Auditoría Ambiental</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informe técnico y jurídico de procedencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	3600 (Minutos) Laborables	<p>Gratuito</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas Naturales (Ecuadoriana): Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas Naturales (Extranjera): Personas naturales extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroc Ecuador, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ej.) - Edificio Costas, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3009</p> <p>Laja: Oficina Zonal de Minas Laja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Ambato: Oficina Zonal de Minas Ambato: Av. Francisco de</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: aracely.cruz@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>julian.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>lorena.mamallata@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	N/A	<p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
133	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúricas, deben iniciar y renovar parcialmente la superficie de concesión inicialmente otorgada.</p>	<p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>Presentar la petición al Ministro por ampliación o disminución de los segmentos o cambio de razón social.</p> <p>Adjuntar los requisitos solicitados para la calificación.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales.</p> <p>Convenio de a cambio.</p> <p>Acta de la asamblea.</p> <p>Lista de reformas al estatuto.</p> <p>Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>1. Recepción y análisis de la documentación</p> <p>2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	<p>No se ha registrado información</p>	<p>Personas Naturales (Ecuadoriana): Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Personas Naturales (Extranjera): Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Suecia</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: maria.nazari@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>eduardo.chang@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial</p>	N/A	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	0	384	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
134	Reforma de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>PRESENCIAL:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio) / Portal Web / Aplicación</p> 	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contrato.</p> <p>Pólizas de Seguros.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Contrato.</p> <p>Pólizas de Seguros.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	<p>14400 (Minutos) Laborables</p>	<p>Personas Naturales (Ecuadoriana): Personas naturales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Personas Naturales (Extranjera): Personas naturales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Personas Jurídicas: Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador N36-64 y Suecia</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: crislina.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>lorena.mamallata@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	N/A	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/portal-web/aplicacion</p> <p>http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion</p>	0	27	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

<p>140</p> <p>Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento de autorización de operación. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación Móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14400 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Consulta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosynergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p> <p>7</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>141</p> <p>Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves</p>	<p>Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador del uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o rendir la directamenta la evaluación previa a la cancelación del derecho de examen.</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento de autorización de operación. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación Móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>36000 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Consulta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosynergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p> <p>3</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>142</p> <p>Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento de autorización de operación. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación Móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>14400 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Consulta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosynergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p> <p>14</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>143</p> <p>Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica</p>	<p>Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador del uso o la operación de fuentes de radiación ionizante (equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas) a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos y fuentes.</p>	<p>Procedimiento Presencial: 1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2.- Recetar el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio. 5.- Recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar la documentación previamente verificada para el trámite de la licencia. 7.- Recibir la licencia personal por renovada en las instalaciones del Ministerio. Procedimiento en Línea: 1.- Completar información del formulario. 2.- Recetar el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Cancelar el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio. 5.- Recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar la documentación previamente verificada para el trámite de la licencia. 7.- Recibir la licencia personal por renovada en las instalaciones del Ministerio.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: 1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente lleno. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 5. Ingreso a la documentación previamente verificada para el trámite de la licencia. 6. Ingreso a la documentación previamente verificada para el trámite de la licencia. 7. Aprobación del examen adicional en las prácticas de Medicina Nuclear, Ciclotrón, Radioterapia, Radiodiagnóstico, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2 (valide 1 año). 7.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deberán acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 8. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (tomar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN).</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>4800 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Consulta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosynergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p> <p>211</p> <p>100%</p>
<p>144</p> <p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Las personas jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comercialicen y exporten sustancias minerales metálicas o no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones, que tengan la licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de permiso de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a la link "Trámite en Línea" 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento de autorización de operación. Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación Móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p>	<p>3600 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Consulta de correo electrónico: cristina.montenegro@recursosynergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p> <p>6</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>145</p> <p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras</p>	<p>Los titulares de un derecho minero correspondiente a Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras podrán renovar el derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p> <p>3.- Cargar documentos habilitantes</p>	<p>Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM)</p> <p>Copia certificada de la resolución de domiciliación</p> <p>Copia certificada de la constitución de la compañía</p> <p>Certificados de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones emitidos por SIC.</p> <p>Copia del RUC</p> <p>Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>Acreditar un patrimonio minero de 100,000.00 usd</p> <p>Certificado de posesión cuenta en una institución financiera</p> <p>EN LINEA</p> <p>Llenar formulario en línea en la plataforma www.gob.ec</p> <p>Solicitud de Renovación generada en el SGM</p> <p>Copia certificada de la resolución de domiciliación</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>36000 Minutos(1) Laborables</p>	<p>2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inspección de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha Nro. 2100222767, SUB LINEA 130108.</p> <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y No Metálicas, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Usuari: coordinacionzonanorte@comercio-t-y-n.gov.ec; Cables Sánchez y Cuatrecasas y Juan de Velasco esa. Edificio de la Previsora, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Liboral (Zonas 4, 5 y 8); Cdta. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroc Ecuador, 1er Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egúsquera y Lauro Guerrero - Edificio Amata. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonacentro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>julian.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Liboral: jessica.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: lorena.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>3</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>146</p> <p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales</p>	<p>Las personas naturales que sin ser titulares de concesiones mineras se dedican a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exporten sustancias minerales metálicas y no metálicas de áreas propias a sus concesiones, que tengan la Licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de vigencia de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p>	<p>Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minero (SGM)</p> <p>Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades mineras</p> <p>Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Acreditar un patrimonio mínimo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la fuente de su patrimonio y fuentes de financiamiento o de inversión; respaldados a través de certificados bancarios, operaciones mineras en el exterior; bienes muebles o inmuebles que estén debidamente acreditados a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización.</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>36000 Minutos(1) Laborables</p>	<p>2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inspección de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha Nro. 2100222767, SUB LINEA 130108.</p> <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y No Metálicas, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p> <p>Dirigido a: Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras</p>	<p>Usuari: coordinacionzonanorte@comercio-t-y-n.gov.ec; Cables Sánchez y Cuatrecasas y Juan de Velasco esa. Edificio de la Previsora, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Liboral (Zonas 4, 5 y 8); Cdta. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroc Ecuador, 1er Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egúsquera y Lauro Guerrero - Edificio Amata. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonacentro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>julian.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Liboral: jessica.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: lorena.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>5</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>147</p> <p>Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en realizar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (SÍG) / Portal Web / Aplicación</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>14400 Minutos(1) Laborables</p>	<p>Empresas Públicas</p> <p>Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas Nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada,</p>	<p>Usuari: coordinacionzonanorte@comercio-t-y-n.gov.ec; Cables Sánchez y Cuatrecasas y Juan de Velasco esa. Edificio de la Previsora, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Liboral (Zonas 4, 5 y 8); Cdta. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroc Ecuador, 1er Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egúsquera y Lauro Guerrero - Edificio Amata. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: informa.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>148</p> <p>Renovación de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal), Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización</p>	<p>Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libres aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio o licencias de comercialización podrán renovar libre y voluntariamente el derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente, 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p> <p>3.- Cargar documentos</p>	<p>Oficio de solicitud de renovación de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libres aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular.</p> <p>Título de la concesión o del permiso</p> <p>Certificado de patentes y regalías</p> <p>Certificado confiado por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión</p> <p>Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renovación, Coordenadas Catastrales</p> <p>EN LINEA</p> <p>Llenar formulario en línea en la plataforma www.gob.ec</p> <p>Título de la concesión o del permiso</p> <p>Certificado de patentes y regalías</p> <p>Certificado confiado por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión</p> <p>Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la auditoría ambiental</p> <p>Determinación del número de hectáreas</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>36000 Minutos(1) Laborables</p>	<p>2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inspección de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha Nro. 2100222767, SUB LINEA 130108.</p> <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas y No Metálicas, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Usuari: coordinacionzonanorte@comercio-t-y-n.gov.ec; Cables Sánchez y Cuatrecasas y Juan de Velasco esa. Edificio de la Previsora, 2do piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Liboral (Zonas 4, 5 y 8); Cdta. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6/5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroc Ecuador, 1er Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3000</p> <p>Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3500</p> <p>Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3909</p> <p>Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egúsquera y Lauro Guerrero - Edificio Amata. - Telefonos: 02-3976-000 ext. 3400</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de correo electrónico: coordinacionzonacentro@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>julian.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Centro Sur: rene.cuesta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Liboral: jessica.garcia@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Norte: ana.lara@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: lorena.mamallacta@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Coordinación Zonal Sur: yessica.gonzalez@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>31/10/2023</p>
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>MENSUAL</p>
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL 4):</p>	<p>DIRECCION DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTION DEL CAMBIO</p>
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 4):</p>	<p>ING. FALCÓN GUERRA</p>
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>informa.montenegro@recursosyenergia.gob.ec</p>
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>0243976000</p>

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el FIC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del FIC deberá realizar un enlace para que se dirija al mismo.

Se requerirá a las entidades que las matrices 4), 7), 8) y 12) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal 12) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales 4) y 11) deberán contar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.